



**INFORME DE EVALUACIÓN Nº 29/2024
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 25/2024
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS”
ID: 456.115**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 7 días del mes de noviembre del año 2024, siendo las 10:00 hs., se reúnen en la sala de reuniones de la Asesoría Técnica – DGAF, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 1654/2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas, correspondientes al **Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional Nº 25/2024, “Adquisición de Insumos Informáticos”**, convocado por esta Institución.

La conformación el Comité de Evaluación, se realiza con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas, correspondientes al llamado de referencia; en concordancia con lo dispuesto en el **Artículo 54 de la Ley Nº 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”**; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al llamado de referencia, para de este modo determinar al presente llamado si la oferta es técnica y económicamente conveniente a los intereses de esta Institución y al Estado Paraguayo.

La conformación de los integrantes del Comité Evaluador, formalizada en el **Artículo 5º, de la citada Resolución Nº 1654/2024**, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando conformada de la siguiente manera:

- Representante de la Dirección de General de Administración y Finanzas; **Abg. César Darío Marín Vera** – Asesor Técnico - DGAF.
- Representante de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación; **Lic. Katiana Leguizamón Ughelli**. – Directora.
- Representante del Departamento de Contabilidad; **Lic. Hada Natalia Torres León**. – Jefa.

La Legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el **Artículo 54, de la Ley Nº 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”** y de la citada Resolución Nº 1654/2024.

Así mismo se aclara que para este llamado, se ha realizado la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en fecha 2 de octubre del 2024, según Nota PR/GC/2024/5994.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- a- Pliego de Bases y Condiciones.
- b- Acta de Apertura de Sobres.
- c- Ofertas de las empresas presentadas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura al **Acta de Apertura**, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 24 de octubre de 2024, a las 09:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma:

Al citado acto han presentado sus ofertas, las siguientes firmas:

- **Hernando Humberto González** – RUC Nº 2492237-4
- **SDA Paraguay S.A.** – RUC Nº 80017709-6
- **Luis Adrián Sosa Aquino** – RUC Nº 41785833-9

Las cotizaciones de las empresas oferentes fueron presentadas en guaraníes, y quedando detalladas de la siguiente manera:

	Hernando Humberto González	SDA Paraguay S.A.	Luis Adrián Sosa Aquino
Monto Total	Gs. 53.335.509	Gs. 68.372.500	Gs. 53.051.000



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 29/2024
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2024
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS”
ID: 456.115**

En el presente Acto de Apertura de Sobres Ofertas, no se realizaron observaciones, por lo tanto, este Comité da continuidad al análisis correspondiente al referido llamado.

Teniendo en cuenta el análisis de los precios remitidos por los oferentes Luis Adrián Sosa Aquino y AV Rental de Hernando Humberto González, este Comité realiza la corrección aritmética de los precios totales, considerando que los mismos diferían con el cálculo de los precios unitarios dispuestos por los citados oferentes.

En tal sentido se visualiza que la oferta del señor Luis Adrián Sosa Aquino, es de cincuenta y tres millones cincuenta y un mil Guaraníes (Gs. 53.051.000), debiendo ser cincuenta y tres millones ciento treinta y seis mil Guaraníes (Gs. 53.136.000) en los ítems correspondientes, quedando detallado de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	OFERTA LUIS ADRIAN SOSA AQUINO	CORRECCIÓN ARITMÉTICA
3	Disco duro para almacenamiento	Gs. 7.875.000	Gs. 7.950.000
23	Abrazadera o precinto	Gs. 125.000	Gs. 135.000

Por otro lado, la firma AV Rental de Hernando Humberto González, presenta un valor en su oferta de cincuenta y tres millones trescientos treinta y cinco mil quinientos nueve Guaraníes (Gs. 53.335.509), debiendo ser cincuenta y tres millones trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis Guaraníes (Gs. 53.335.436), en los ítems correspondientes, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	OFERTA HERNANDO HUBERTO GONZALEZ	CORRECCIÓN ARITMÉTICA
1	Tarjeta de memoria SD	Gs. 10.567.164	Gs. 10.567.160
2	Bateria para camara	Gs. 1.573.833	Gs. 1.573.832
3	Disco duro para almacenamiento	Gs. 7.780.352	Gs. 7.780.353
4	Acople prolongador RJ45	Gs. 506.077	Gs. 506.076
5	Adaptador para cable	Gs. 3.755.747	Gs. 3.755.748
7	Transceiver	Gs. 1.699.811	Gs. 1.699.812
9	Dispositivo wireless USB	Gs. 691.918	Gs. 691.920
10	Cinta para empalmes de cables	Gs. 1.428.966	Gs. 1.428.975
13	Cinta adhesiva de doble cara	Gs. 1.403.625	Gs. 1.403.640
19	Adaptador Display Port macho a HDMI hembra	Gs. 1.885.745	Gs. 1.885.740
20	Canaleta plástica	Gs. 493.991	Gs. 493.980
21	Cable canal	Gs. 1.396.272	Gs. 1.396.260
22	Toma para computadora	Gs. 1.010.173	Gs. 1.010.180
23	Abrazadera o precinto	Gs. 138.225	Gs. 138.000
24	Abrazadera o precinto	Gs. 59.850	Gs. 60.000



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 29/2024
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2024
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS”
ID: 456.115**

Por otra parte, y teniendo en cuenta los documentos presentados por la firma Luis Adrián Sosa Aquino, este Comité visualiza, una inconsistencia en la Certificación de Firmas expedida por el Notario Público, en fecha 24 de octubre del 2024, a las 15:07 hs., conculcando con el horario de Apertura de Sobres, que fue realizado en la misma fecha, en el horario de 09:15 hs., por lo que para este Comité refiere un documento improcedente por lo que RECOMIENDA, su DESCALIFICACIÓN en el presente proceso licitatorio.

Teniendo en cuenta el análisis realizado por este Comité en el párrafo anterior, cabe colegir que la Garantía de Mantenimiento de Oferta es un documento sustancial según lo establece el Artículo 79, del Decreto N° 2264/2024, reglamentario de la Ley N° 7021/2024.

Así también es necesario traer a colación lo dispuesto en el Decreto N° 2264/2024, en su Artículo 75.- **Procedimiento de evaluación**; el cual establece que “La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado; entre otras cosas, en el **Punto 1.1** Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas remitidas por la firma **AV Rental Hernando Humberto González** y la empresa **SDA Paraguay S.A.**, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuanto a **documentos sustanciales y formales**, que se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos	Hernando Humberto González	SDA Paraguay S.A.
Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple
Patente Comercial Del Municipio En Donde Está Asentado El Establecimiento Principal Del Oferente.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada De "Declaración De Personas", De Conformidad Con El Formulario Estándar - Sección Formularios.	Cumple	Cumple

Documentos Legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Hernando Humberto González	SDA Paraguay S.A.
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único Contribuyente – RUC.	Cumple	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Hernando Humberto González	SDA Paraguay
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica	Cumple



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 29/2024
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2024
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS”
ID: 456.115**

<i>Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</i>	No Aplica	No Cumple
--	-----------	-----------

Experiencia Requerida		
Documentos	Hernando Humberto González	SDA Paraguay S.A
<i>Copia de facturaciones, contratos, recepciones finales y/u otros documentos que avalen la experiencia requerida. (años 2021, 2022 y 2023)</i>	Cumple	No Cumple

Capacidad Financiera		
Documentos	Hernando Humberto González	SDA Paraguay S.A.
<i>Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS/IRE</i>	Cumple	No Cumple
<i>IVA General de los últimos 36 meses, años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes sólo del IVA General.</i>	No Aplica	No Aplica
<i>Formulario 106 de los últimos 2021, 2022 y 2023 años para contribuyentes del IRCP.</i>	No Aplica	No Aplica
<i>Formulario 104 de los últimos 2021, 2022 y 2023 años para contribuyentes de Renta Personal.</i>	No Aplica	No Aplica

En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado “Análisis de Precios Ofertados” la cual establece que; durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- **En contrataciones en general:** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
- Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
- El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Cabe destacar que los precios referenciales han sido obtenidos conforme al relevamiento de datos del mercado actual con ayuda de profesionales en el área y teniendo en cuenta los procesos anteriores adjudicados y ejecutados efectivamente, esto forma parte del llamado de referencia y puede observarse en el SICP a través del identificador del llamado.

Teniendo en cuenta los documentos remitidos por los oferentes para el presente llamado a licitación, y en base a lo dispuesto por las normativas legales que hacen a la materia, este Comité de Evaluación, procedió a la solicitud de documentos y de la justificación de los precios ofertados a las empresas, quedando detallado de la siguiente manera:

A la firma **Hernando Humberto González**, por Nota AT-DGAF N° 23/2024, se le solicitó los siguientes documentos:

- Especificaciones Técnicas de todos los ítems ofertados conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), aclarando específicamente: Marca, Modelo y Características.
- Incluir catálogo de los bienes ofertados con link en la web, para su verificación en los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 15, 16, 17, 18 y 25.
- Copia de facturaciones, contratos, recepciones finales y/u otros documentos que avalen la experiencia requerida. (años 2021, 2022 y 2023).



INFORME DE EVALUACIÓN N° 29/2024
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2024
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS”
ID: 456.115

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS/IRE

La citada empresa remite a esta convocante los documentos antes mencionados, en tiempo y forma para el análisis correspondiente.

A la firma **SDA Paraguay S.A.**, por Nota AT-DGAF N° 24/2024, se le solicitó los siguientes documentos:

- Desglose de precio de los Ítems N° 1 al 2, 4 al 8, 10 al 12, 16 al 17, 20 y 23 al 25 que se encuentran por encima del quince por ciento (15%) del precio referencial establecido por esta convocante, y reglado por las normas jurídicas que hacen a la materia.
- Especificaciones Técnicas de todos los ítems ofertados conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), aclarando específicamente: Marca, Modelo y Características.
- Incluir catálogo de los bienes ofertados con link en la web, para su verificación en los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 15, 16, 17, 18 y 25.
- Copia de facturaciones, contratos, recepciones finales y/u otros documentos que avalen la experiencia requerida. (años 2021, 2022 y 2023).
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS/IRE

Por su parte la citada empresa no presenta los documentos en tiempo y forma a fin de realizar el análisis correspondiente a su oferta.

Teniendo en cuenta las documentaciones solicitadas por esta convocante y remitidas por los oferentes, se realiza el análisis respectivo, considerando cuanto sigue:

La empresa **SDA Paraguay S.A.**

En consideración a la solicitud realizada por esta convocante en cuanto al pedido de documentos formales, la citada empresa no remite las documentaciones necesarias para el análisis que hacen a su oferta de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente llamado, por lo que este Comité al amparo de lo establecido en la normativa legal que hace a la materia, RECOMIENDA su DESCALIFICACIÓN en este proceso licitatorio.

Por otra parte, haciendo el análisis correspondiente, este Comité ante las documentaciones presentadas por la firma **AV Rental de Hernando Humberto González**, RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN, teniendo en cuenta que la misma cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos, dispuestos por esta Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, para la adquisición de “Insumos Informáticos”, objeto de este llamado.

Así también el Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la empresa Hernando Humberto González comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, por lo cual cumple con lo establecido en el **Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022**, en concordancia con el **Artículo 19**, de su Decreto Reglamentario.

A los efectos, conforme a lo establecido en el **Artículo 52; Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas**, de la **Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”**, este Comité RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN del presente llamado mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando detallada de la siguiente manera: **AV Rental de Hernando Humberto González – RUC N° 2492237-4**, quedando detallado de la siguiente manera:

En el Ítem N° 1:

Por un monto total de diez millones quinientos sesenta y siete mil ciento sesenta Guaraníes. (Gs. 10.567.160).

En el Ítem N° 2:

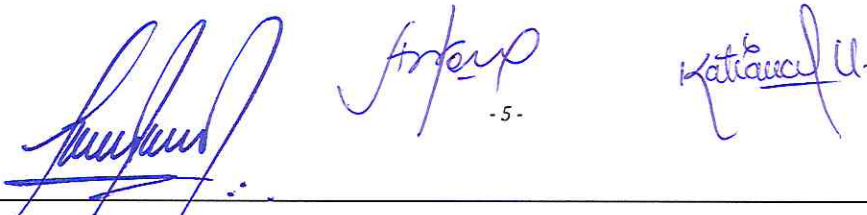
Por un monto total de un millón quinientos setenta y tres mil ochocientos treinta y dos Guaraníes. (Gs. 1.573.832).

En el Ítem N° 3:

Por un monto total de siete millones setecientos ochenta mil trescientos cincuenta y tres Guaraníes. (Gs. 7.780.353).

En el Ítem N° 4:

Por un monto total de quinientos seis mil setenta y seis Guaraníes. (Gs. 506.076).





INFORME DE EVALUACIÓN N° 29/2024
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2024
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS”
ID: 456.115

En el Ítem N° 5:

Por un monto total de tres millones setecientos cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y ocho Guaraníes (Gs. 3.755.748).

En el Ítem N° 6:

Por un monto total de tres millones seiscientos tres mil cuatrocientos veintinueve Guaraníes. (Gs. 3.603.429).

En el Ítem N° 7:

Por un monto total de un millón seiscientos noventa y nueve mil ochocientos doce Guaraníes. (Gs. 1.699.812).

En el Ítem N° 8:

Por un monto total de setecientos cuarenta mil cincuenta Guaraníes. (Gs. 740.050).

En el Ítem N° 9:

Por un monto total de seiscientos noventa y un mil novecientos veinte Guaraníes. (Gs. 691.920).

En el Ítem N° 10:

Por un monto total de un millón cuatrocientos veintiocho mil novecientos setenta y cinco Guaraníes. (Gs. 1.428.975).

En el Ítem N° 11:

Por un monto total de quinientos cincuenta y un mil Guaraníes. (Gs. 551.000).

En el Ítem N° 12:

Por un monto total de trescientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta Guaraníes. (Gs. 375.250).

En el Ítem N° 13:

Por un monto total de un millón cuatrocientos tres mil seiscientos cuarenta Guaraníes. (Gs. 1.403.640).

En el Ítem N° 14:

Por un monto de quinientos setenta y nueve mil novecientos setenta y cinco Guaraníes. (Gs. 579.975).

En el Ítem N° 15:

Por un monto total de cinco millones cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos Guaraníes. (Gs. 5.462.500).

En el Ítem N° 16:

Por un monto total de tres millones trescientos veinticinco mil Guaraníes. (Gs. 3.325.000).

En el Ítem N° 17:

Por un monto total de dos millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta Guaraníes. (Gs. 2.459.550).

En el Ítem N° 18:

Por un monto de un millón trescientos treinta mil Guaraníes. (Gs. 1.330.000).

En el Ítem N° 19:

Por un monto total de un millón ochocientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta Guaraníes. (Gs. 1.885.740).

En el Ítem N° 20:

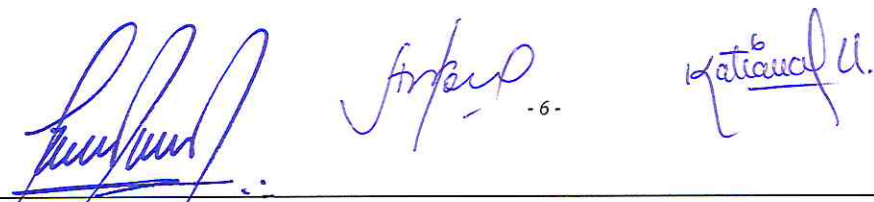
Por un monto total de cuatrocientos noventa y tres mil novecientos ochenta Guaraníes (Gs. 493.980).

En el Ítem N° 21:

Por un monto total de un millón trescientos noventa y seis mil doscientos sesenta Guaraníes. (Gs. 1.396.260).

En el Ítem N° 22:

Por un monto total de un millón diez mil ciento ochenta Guaraníes. (Gs. 1.010.180).





**INFORME DE EVALUACIÓN N° 29/2024
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2024
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS”
ID: 456.115**

En el Ítem N° 23:

Por un monto total de **ciento treinta y ocho mil Guaraníes. (Gs. 138.000).**

En el Ítem N° 24:

Por un monto total de **sesenta mil Guaraníes. (Gs. 60.000).**

En el Ítem N° 25:

Por un monto total de **quinientos diecisiete mil seis Guaraníes. (Gs. 517.006).**

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la **Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”**, y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. **César Darío Marín Vera**, Asesor Técnico
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. **Hada Natalia Torres León**, Jefa
Departamento de Contabilidad

Lic. **Katiana Leguizamón Ughelli**, Directora
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 29/2024
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2024
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS”
ID: 456.115**

ANEXO N° 1

RAZÓN SOCIAL: AV Rental, de Hernando Humberto González

							PROMEDIO		
LIQUIDEZ	2021		2022	%	2023	%		LIQUIDEZ	
Activo Corriente	756.387.264	0,44	1.583.717.814	1,01	1.734.805.497	2,74	1,40	DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS	
Pasivo Corriente	1.722.549.941		1.562.938.119		632.859.264				
ENDEUDAMIENTO	2021	%	2022	%	2023	%		ENDEUDAMIENTO	
Pasivo Total	1.722.549.941	0,64	1.600.901.824	0,46	632.869.264	0,16	0,42	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.	
Activo Total	2.694.148.992		3.467.625.051		3.918.502.044				
SOLVENCIA	2021	%	2022	%	2023	%		SOLVENCIA	
Resultado	- 348.709.899	-1,00	557.754.297	1,59	480.522.519	0,19	0,26	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS. EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.	
Capital	350.000.000		350.000.000		2.500.000.000				

Abg. César Darío Marín Vera, Asesor Técnico
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Hada Natalia Torres León, Jefa
Departamento de Contabilidad

Lic. Katiana Leguizamón Ughelli, Directora
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación